

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE COPROPIETARIOS 2023**  
**CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA 2 PH**

Bogotá D.C. 27 de marzo de 2023

El suscrito administrador y representante legal del CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA 2 PH, en cumplimiento del Artículo 39 de la Ley 675 de 2001, se permite convocar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS, que se celebrará el sábado 22 de abril a las nueve de la mañana (9 a.m.) en el salón comunal del barrio villa Alsacia ubicado en la calle 11a # 72d-20.

**ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum. Si en el lapso de 40 minutos no hay quórum se levanta la sesión y se procederá de acuerdo con lo establecido en el Artículo 41 de la ley 675 de 2001. Se realizará la lista de asistencia y se aplicarán las sanciones respectivas por inasistencia a los propietarios que llegasen a faltar que, de acuerdo con el reglamento de propiedad horizontal, corresponde a el valor de una cuota de administración.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
4. Elección de presidente y secretario de la Asamblea.
5. Nombramiento de la comisión verificadora redactora del Acta de la asamblea.
6. Informe de Administración, Consejo y Revisor Fiscal.
7. Presentación y aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022.
8. Presentación de la ejecución presupuestal vigencia 2022.
9. Presentación y aprobación del proyecto de presupuesto de funcionamiento para el año 2023.
10. Presentación y aprobación proyectos de inversión.
11. Postulación y nombramiento del Consejo de Administración para la vigencia de abril de 2023 a abril de 2024.
12. Postulación y nombramiento Comité de Convivencia.
13. Presentación de propuestas y nombramiento de Revisor Fiscal.
14. Propuestas por parte de los residentes para ser consideradas en la Asamblea. En la página del conjunto [www.provinciadecastilla2.com](http://www.provinciadecastilla2.com), se encuentra el formato de propuestas, que puede ser descargado y diligenciado. Estas propuestas para ser tenidas en cuenta deben ser entregadas en sobre sellado en la Administración o recepción del conjunto hasta el viernes 12 de abril a las 5:00 p.m. con el fin de clasificarlas por tema, evitar repeticiones y agilizar su presentación.
15. Propositiones y varios, se tendrá en cuenta que en la asamblea no se recibirán quejas, reclamos, ni sugerencias, estas deberán tramitarse a través de la página de internet del conjunto con el fin de dar agilidad a la reunión.
16. Firma del acta de la Asamblea.

La asamblea se regirá de acuerdo con el reglamento aprobado en la misma y la asamblea General Ordinaria de copropietarios podrá iniciar a sesionar con un número plural de propietarios de unidades privadas que representen por lo menos, más de la mitad de los coeficientes de la propiedad y tomará decisiones con el voto favorable de la mitad más uno de los coeficientes de propiedad representados en la respectiva sesión, de todos los puntos propuestos en el Orden del Día.

En caso de no concretarse el quórum exigido en esta oportunidad, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41 de la ley 675 de 2001, la Asamblea se reunirá nuevamente y decidirá válidamente con un número plural de Copropietarios el tercer día hábil siguiente al de la convocatoria, es decir, el miércoles 26 de abril de 2023 a las 8:00 p.m. en el salón comunal del barrio Alsacia.

**PODER**

Los propietarios que no puedan asistir deberán otorgar y diligenciar el poder que se encuentra en la página del conjunto [www.provinciadecastilla2.com/Asambleas/AsambleaOrdinaria2023](http://www.provinciadecastilla2.com/Asambleas/AsambleaOrdinaria2023).

1. El poder otorgado debe presentarse en original, debidamente diligenciado y firmado por el propietario.
2. Para garantizar una adecuada verificación, se aceptarán poderes en sobre sellado en la administración o en la recepción hasta el 14 de abril de 2023.
3. No se recibirán poderes por correo electrónico.
4. Ningún miembro del personal de Administración, Vigilancia o Servicios Generales está autorizado para actuar como apoderado.
5. Los miembros del consejo **NO** pueden tener ningún poder.
6. Los propietarios deben directamente firmar y entregar el poder a sus apoderados y sus apoderados deberán presentar el documento debidamente tramitado el día de la asamblea, así mismo si el inmueble

está a nombre sólo de uno de los conyugues y el propietario titular de la escritura no puede asistir, así sea el esposo(a) debe otorgarle poder.

7. Se recuerda que el poder sólo se puede otorgar a una persona mayor de edad.
8. Los propietarios y apoderados deben llevar la cédula de identificación para la respectiva verificación.
9. Cordialmente solicitamos que asista solo un propietario sin acompañantes, niños o mascotas, teniendo en cuenta que el espacio es reducido.

En la página del conjunto [www.provinciadecastilla2.com/Asambleas/AsambleaOrdinaria2023](http://www.provinciadecastilla2.com/Asambleas/AsambleaOrdinaria2023) está publicada la siguiente información:

1. Convocatoria
2. Cartera a diciembre 31 de 2022
3. Poder Asamblea
4. Formato presentación propuestas
5. Reglamento Asamblea

¡Contamos con su puntual asistencia!

**SEÑOR COPROPIETARIO, DE SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DEPENDERÁ LA CONTINUACIÓN DE PROYECTOS Y EL FUTURO DE NUESTRO CONJUNTO.**

Cordialmente,

**William Bueno Hernández**  
Administrador

-----  
Les informamos que a partir del **10 y hasta el 14 de abril, los propietarios podrán ejercer su derecho a la inspección de libros desde las 8am-12m así mismo a partir de esta fecha** en la página del conjunto [www.provinciadecastilla2.com](http://www.provinciadecastilla2.com), se encontrarán los siguientes documentos:

1. Estados Financieros 2022
2. Ejecución Presupuestal 2022
3. Proyecto de Presupuesto 2023
4. Informe Ejecutivo Administración
5. Informe Revisor Fiscal